

Quito, 19 de noviembre de 2020

Señor
Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo
GERENTE
SYNERGY-RE S.A. INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, comunico a Usted que el día de hoy, he procedido a transferir, por mis propios y personales derechos, el título 12, que representa 44550, acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1), de conformidad con lo siguiente:

Título 12:

Cesionario: Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo

Cédula de Identidad: 1714916085

Nacionalidad: Ecuatoriana

Estado civil: soltero

Acciones: 44550

Valor Usd: 44.550,00 (cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

En tal virtud, agradezco que se sirva solicitar la calificación del nuevo accionista en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y, una vez obtenida la misma, proceder a la anotación respectiva en el Libro de Acciones y Accionistas.

CEDENTE



Catalina Daniela Matheus Rodríguez
C.C. 171581265-5

CESIONARIO



Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo
C.C. 1714916085

CESION DE ACCIONES

SYNERGY-RE S.A. INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS

Título No. 12

No. de Acciones: 44550

Valor nominal de cada acción: \$1 (un dólar de los Estados Unidos de América)

Valor nominal: \$ 44.550 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

Conste por el presente la cesión de acciones que efectúa la señorita Catalina Daniela Matheus Rodríguez, propietaria de 44550 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de \$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital de la compañía SYNERGY-RE S.A. INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS, por sus propios derechos en favor de señor Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo. Se deja expresa constancia que las acciones cedidas se encuentran liberadas y que sobre ellas no pesa gravamen alguno.

Al cesionario le corresponden los derechos y obligaciones previstos en el estatuto social y en la Ley.

Quito, 19 de noviembre de 2020.

CEDENTE



Catalina Daniela Matheus Rodríguez
C.C. 171581265-5

CESIONARIO



Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo
C.C. 171491608-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MATHEUS RODRIGUEZ
CATALINA DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SALCEDO
SAN MIGUEL
FECHA DE NACIMIENTO **1980-10-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171581265-5**






INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX

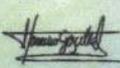
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MATHEUS RODRIGUEZ MONICA GABRIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-11-11

001800418






DIRECTOR GENERAL **TITULAR DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0015 F **0015 - 084** **1715812655**
JUNTA NAL. CERTIFICADO NAL. CÉDULA NAL.

MATHEUS RODRIGUEZ CATALINA DANIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: RUMIÑAHUI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAN RAFAEL
ZONA:

1715812655





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO MONTALVO RODRIGO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171491608-5**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E4343I2242

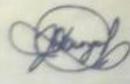
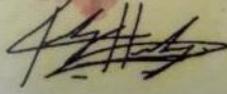
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALVO MARGARITA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-06

001414153


FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 M JUNTA No. 0010 - 217 CERTIFICADO No. 1714916085 CEBULA No.

HIDALGO MONTALVO RODRIGO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

1714916085

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **RUMIPAMBA**
ZONA: **4**

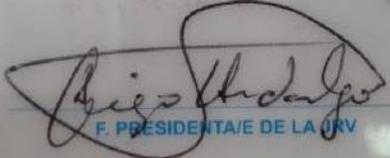




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Rodrigo Hidalgo
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





Resolución No. SCVS-IRQ-DRS-2020-00008320

Dra. Yesenia Riofrío Carpio
DIRECTORA REGIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE la trigésima primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero dispuso que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asuma las competencias de control y supervisión del régimen de seguros a partir del 12 de septiembre de 2015;

QUE mediante Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo de 2017 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE el Capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del Sistema de Seguro Privado", Título III del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de acciones cuando se convierta en propietario del 6% o más del capital pagado de la entidad del sistema de seguro privado, previa a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, para lo cual deberá cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE mediante comunicación ingresada a este Organismo de Control el 27 de noviembre de 2020, el señor José Miguel Gómez Dávila, Abogado de la compañía SYNERGY-RE S.A., INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS, comunica la cesión de 44550 acciones realizada por la señora Cathalina Daniela Matheus Rodríguez en favor del señor Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo.

QUE la Unidad de Normativa y Reclamos mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRS-2020-4511-M de 15 de diciembre de 2020, determinó que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa establecida en el capítulo XIV, Título III del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; y,

EN ejercicio de las funciones conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM-17-040 de 26 de abril de 2017;



**INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia del señor Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo, con la indicación de que se puede proceder a la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía SYNERGY-RE S.A., INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el 15 de diciembre de 2020.

**Dra. Yesenia Riofrío Carpio
DIRECTORA REGIONAL DE SEGUROS**